



JG

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2018-00107-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Se encuentran al Despacho las presentes diligencias con el objeto de decidir respecto de los memoriales allegados por correo electrónico y presentado por el abogado JUAN CARLOS LEON RIAÑO, en calidad de apoderado de CATERINE REAL ROJAS.

El peticionario solicita se dé respuesta a las siguientes inquietudes:

- 1) Se le indique si el empleador de la Sra. ADRIANA NIÑO GUARIN dio respuesta a la medida cautelar ordenada por este despacho. Al respecto se le informa que revisado el cuaderno de medidas no se advierte respuesta alguna por parte del pagador de la CONSTRUCTORA NIÑO SILVA S.A.S. Se le exhorta al togado para que en lo sucesivo esta consulta se puede realizar por internet en la pagina www.ramajudicial.gov.co consulta de procesos, como quiera que todos los memoriales que se allegan quedan radicados en el sistema del siglo XXI.
- 2) Para consulta del expediente digital, se adjunta el link correspondiente https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j11cmbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/E1IX-YoMiq5MpgHEi509MvABH5M3Hco7qcSgoXYP8p9s0w?e=9I1GDM
- 3) En cuanto a la inactivación del proceso y la autorización de notificación, dichas solicitudes se resolverán en el cuaderno principal.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE,

La Juez,

Firmado Por:

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b8e629bd24dae4ec97e56421a15ce7a92117ee2241a45c387b88b0a40f8c8102

Documento generado en 20/11/2020 09:04:34 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>